

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**10890** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación de generación fotovoltaica denominada "Nita II", de 107,55 MW de potencia instalada en los términos municipales de La Nava de Santiago y Mérida en la provincial de Badajoz.*

Con fecha 26 de septiembre de 2025, ha tenido entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico escrito de Mitra NU, S.L.U. por el que presenta solicitud de autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto de utilidad pública para la instalación de generación fotovoltaica "Nita II", de 107,55 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Mérida y La Nava de Santiago, en la provincia de Badajoz.

Los anteproyectos de la planta solar fotovoltaica junto a su estudio de impacto ambiental fueron sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable, concretada mediante Resolución de fecha 21 de mayo de 2025 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico («Boletín Oficial del Estado» núm. 137 de 7 de junio de 2025).

Con fecha 7 de agosto de 2025, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a MITRA NU S.L.U, autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica "Nita II", de 107,55 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Mérida y La Nava de Santiago, en la provincia de Badajoz («Boletín Oficial del Estado» núm. 224, de 17 de septiembre de 2025).

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación de generación fotovoltaica denominada "Nita II", de 107,55 MW de potencia instalada en los términos municipales de La Nava de Santiago y Mérida en la provincial de Badajoz.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente. Por tanto, las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

Las principales características del proyecto son las siguientes:

- a) Peticionario: MITRA NU S.L.U, N.I.F. B-01724764
- b) Domicilio: Paseo de la Castellana 259-A, 28046 Madrid
- c) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- d) Presupuesto del proyecto: Planta Fotovoltaica Nita II: 35.461.128,21 €.
- e) Términos municipales afectados: Mérida y La Nava de Santiago (Badajoz).
- f) Descripción del proyecto:

Planta fotovoltaica Nita II: Instalación fotovoltaica formada por 175140 módulos bifaciales de 665 Wp, generando una potencia pico de 133,93 MWp. La potencia instalada será de 107,54 MWn a la salida de los 26 inversores, situados en los centros de transformación con una relación 0.66/30 kV. La potencia estará limitada a la capacidad de acceso otorgada de 95 MWn. La energía generada se evacuará por medio de 5 circuitos de media tensión hasta la subestación elevadora Nita I-II 132/30 kV.

La extensión total de ocupación será de 206,274 ha. La planta fotovoltaica y líneas de media tensión se encuentran localizadas en los términos municipales de La Nava de Santiago y Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto de instalación de generación fotovoltaica denominada "Nita II", de 107,55 MW de potencia instalada en los términos municipales de La Nava de Santiago y Mérida en la provincial de Badajoz, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la citada Ley 24/2013, y en el artículo 149 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El proyecto incluye relación de bienes y derechos, a los efectos del artículo art. 56 Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la actuación proyectada, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos y puedan aportar por escrito los datos y documentos oportunos para subsanar posibles omisiones y errores en la relación indicada.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en:

[https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html)

Siendo el código del Área de Industria y Energía (EA0040560), en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto "Pfo-1123 alegaciones al proyecto de generación fotovoltaica Nita II y su infraestructura de evacuación".

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente Pfo-1123 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

Cualquier interesado podrá consultar la documentación técnica disponible a través del siguiente enlace:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/5f08ef0e-eda2-4597-9799-ff18e6085dd3>

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Relación de bienes y derechos afectados de la planta fotovoltaica:

Nº Orden	Provincia	Término Municipal	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Nombre y Apellidos	Superficie interior vallada (m²)	Superficie parcela (m²)	Seguidores proyección horizontal (m²)	Naturaleza del terreno
1	Badajoz	Mérida	06083A11400001	114	1	JAMONES Y EMBUTIDOS, JAEM, S.A.	320.325,39	365.267,62	77.548,34	Agrario: labor o labradío seco
5	Badajoz	Mérida	06083A11400011	114	11	EDITA SÁNCHEZ LENCERO	322.342,98	1.092.638,92	80.173,92	Agrario: labor o labradío seco
8	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A00700181	7	181	EDITA SÁNCHEZ LENCERO	174.841,67	319.095,84	42.240,77	Agrario: labor o labradío seco
12	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800261	18	261	FÁTIMA GONZÁLVZ SOLÍS	498.628,71	633.394,32	117.184,73	Agrario: labor o labradío seco y viña seco
13	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800265	18	265	JOSEFA MARÍA CHAVEZ COLLADO MARÍA RUBIO CHAVEZ JOSÉ ANDRÉS RUBIO CHAVEZ	215.947,79	228.713,98	55.935,38	Agrario: labor o labradío seco
14	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800267	18	267	MANUEL FERNANDO DUQUE MARTÍN MARÍA JOSÉ DUQUE MARTÍN	59.756,29	69.779,29	10.446,01	Agrario: labor o labradío seco
15	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800268	18	268	RICARDO MARTÍN CABALLERO MARÍA ÁNGELES CRUCES BECERRA	49.956,74	57.155,86	11.548,16	Agrario: labor o labradío seco
16	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800269	18	269	RICARDO MARTÍN CABALLERO MARÍA ÁNGELES CRUCES BECERRA	74.117,80	77.855,70	20.773,48	Agrario: labor o labradío seco
17	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800280	18	280	JACINTO SANTISTEBAN RIOLA	101.100,05	106.096,51	20.721,14	Agrario: labor o labradío seco
18	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800977	18	977	JOSÉ COLLADO GIRALDO	26.783,85	27.679,26	7.288,99	Agrario: labor o labradío seco
19	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800978	18	978	JOSÉ COLLADO JIMÉNEZ	26.864,49	28.096,71	5.474,43	Agrario: labor o labradío seco
20	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800979	18	979	PEDRO CORCHOS CAMPOS	30.377,98	30.377,98	6.827,71	Agrario: labor o labradío seco
21	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800980	18	980	RICARDO MARTÍN CABALLERO MARÍA ÁNGELES CRUCES BECERRA	62.041,47	66.870,68	16.943,39	Agrario: labor o labradío seco
22	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800981	18	981	EMILIA MARÍA CORCHOS DUQUE	96.786,40	102.957,01	27.828,85	Agrario: labor o labradío seco
23	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01809003	18	9003	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	2.413,42	2.508,65	217,04	Arroyo de las Salvadoras

25	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01809005	18	9005	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	456,03	2.244,13	145,87	Arroyo de los Colmenares
----	---------	---------------------	----------------	----	------	---	--------	----------	--------	--------------------------

## Relación de bienes y derechos afectados de los circuitos de evacuación a SET:

Nº Orden	Provincia	Término Municipal	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Nombre y Apellidos	Longitud zanja (m)	Superficie zanja (m²)	Ocupación temporal	Naturaleza del terreno
1	Badajoz	Mérida	06083A11400001	114	1	JAMONES Y EMBUTIDOS, JAEM, S.A.	1.347,21	1.077,77	2.155,54	Agrario: labor o labradío seco
2	Badajoz	Mérida	06083A11400002	114	2	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ LENCERO	108,46	86,77	173,54	Agrario: encinar y olivos seco
3	Badajoz	Mérida	06083A11400004	114	4	RUSPOLJ SANCHIZ LUIS CARLOS	129,89	103,91	207,82	Agrario: labor o labradío seco
4	Badajoz	Mérida	06083A11400009	114	9	EDITA SÁNCHEZ LENCERO	383,16	306,53	613,06	Agrario: encinar
5	Badajoz	Mérida	06083A11400011	114	11	EDITA SÁNCHEZ LENCERO	738,67	590,94	1.181,87	Agrario: labor o labradío seco
6	Badajoz	Mérida	06083A11409003	114	9003	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	268,72	214,98	429,95	Camino Esparragalejo La Nava
7	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A00700049	7	49	EDITA SÁNCHEZ LENCERO	383,31	306,65	613,30	Agrario: pastos
8	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A00700181	7	181	EDITA SÁNCHEZ LENCERO	1.172,42	937,94	1.875,87	Agrario: labor o labradío seco
9	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A00709003	7	9003	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO	295,94	236,75	473,50	Camino de Mérida
10	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A00709004	7	9004	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO	157,66	126,13	252,26	Camino de las Perendengas
11	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A00709005	7	9005	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO	442,66	354,13	708,26	Camino
12	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800261	18	261	FÁTIMA GONZÁLEZ SOLÍS	1.154,09	923,27	1.846,54	Agrario: labor o labradío seco y viña seco
13	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800265	18	265	JOSEFA MARÍA CHAVEZ COLLADO MARÍA RUBIO CHAVEZ JOSÉ ANDRÉS RUBIO CHAVEZ	694,39	555,51	1.111,02	Agrario: labor o labradío seco
14	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800267	18	267	MANUEL FERNANDO DUQUE MARTÍN MARÍA JOSÉ DUQUE MARTÍN	234,02	187,22	374,43	Agrario: labor o labradío seco
15	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800268	18	268	RICARDO MARTÍN CABALLERO MARÍA ANGELES CRUCES BECERRA	149,64	119,71	239,42	Agrario: labor o labradío seco
17	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800280	18	280	JACINTO SANTISTEBAN RIOLA	90,11	72,09	144,18	Agrario: labor o labradío seco
18	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800977	18	977	JOSÉ COLLADO GIRALDO	80,58	64,47	128,94	Agrario: labor o labradío seco
19	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800978	18	978	JOSÉ COLLADO JIMÉNEZ	87,42	69,94	139,88	Agrario: labor o labradío seco
20	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800979	18	979	PEDRO CORCHOS CAMPOS	128,58	102,87	205,73	Agrario: labor o labradío seco
21	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800980	18	980	RICARDO MARTÍN CABALLERO MARÍA ANGELES CRUCES BECERRA	245,56	196,45	392,90	Agrario: labor o labradío seco
22	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01800981	18	981	EMILIA MARÍA CORCHOS DUQUE	657,79	526,23	1.052,46	Agrario: labor o labradío seco
23	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01809003	18	9003	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	9,70	7,76	15,52	Arroyo de las Salvadoras
24	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01809004	18	9004	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO	4,30	3,44	6,87	Camino de los Colmenares
25	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01809005	18	9005	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	2,15	1,72	3,43	Arroyo de los Colmenares
26	Badajoz	La Nava de Santiago	06090A01809006	18	9006	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO	3,94	3,15	6,30	Camino de servicio

Badajoz, 6 de abril de 2026.- El Director del Área de Industria y Energía Subdelegación del Gobierno en Extremadura, Antonio Jesús Sánchez Conejero.

ID: A260013460-1